

¿CÓMO SE DETERMINAN LOS ARBITRIOS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2022?



Se han establecido los siguientes criterios de distribución:

Limpieza pública - barrido de calles:

Criterio determinante: Longitud del predio colindante con el exterior (frontis).

Criterio complementario: Frecuencia de barrido.

Limpieza pública - recolección de residuos sólidos:

- 2.1 Uso casa habitación: (a) Peso promedio de residuos sólidos recolectados. (b) Número de personas. (c) Tamaño del predio (m²).
- 2.2 Otros usos: (a) Uso del predio. (b) Peso promedio de residuos sólidos recolectados. (c) Tamaño del predio (m²).

Parques y jardines:

Criterios determinantes: (a) Ubicación del predio

Categoría 1: predios ubicados frente a parques.

Categoría 2: predios ubicados frente a bermas.

Categoría 3: predios cerca de áreas verdes.

Categoría 4: predios lejos de áreas verdes.

Criterios complementarios: (a) Nivel de afluencia. (b) Disfrute potencial. (c) Zonas de servicio.

Serenazgo:

Criterios determinantes: (a) Zonificación del predio. (b) Uso del predio.

Criterio complementario: (c) Índice de peligrosidad.